



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1049 /
RENAICO, 01 Dde Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir toner para fotocopiadora perteneciente al centro Cultural

DECRETO

1.-.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-78-L109 a nombre de Judy Hernández Suárez, Rut N° 6.553.402-9, por un monto de \$ 86.8 00.- (ochenta y seis mil ochocientos pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-289-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1050 /
RENAICO, 1 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto de 2009, por la unidad de compras UDEL, Adquisición N° 513779-129-L109, para la compra de materiales para la reparación de baño ubicado en las oficinas de la UDEL.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizara la compra de materiales para la reparación de baño ubicado en las oficinas de la UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-129-L109, a nombre de Áridos Bio Bio, Rut N° 77.655.700-5, por un monto de \$138.700.- (ciento treinta y ocho mil setecientos pesos) más IVA, Orden de Compras N° ~~513779-129-L109~~ ~~513779-140-3509~~, por ofertar todos los productos solicitados y precios más conveniente .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL MONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



6

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1059 /
RENAICO, 01 de Septiembre Del 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

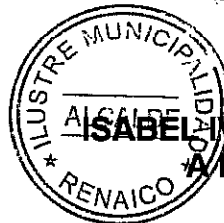
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de Rejino Rizzo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$ 19.000.- IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1063 /
RENAICO, 01 de Septiembre Del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Agosto del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, Adquisición N° 4513-76-L109, la compra de Canasta Familiares para el Servicio de Bienestar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de Canastas Familiares para el Servicio de Bienestar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-76-L109, a los siguientes proveedores:

- Jorge Rabie y Cia S.A., RUT, N° 81.788.500-4, las líneas N° 2,3,4,6,9,11,13 y 32, por un monto de \$ 505.133.- (quinientos cinco mil ciento treinta y tres pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compra N° 4513-274-SE09
- Casa Rabie Limitada, RUT, N° 76.658.740-2, las líneas N° 5,7,8,10,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30, por un monto de \$ 1.203.375.- (un millón doscientos tres mil trescientos setenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compra N° 4513-273-SE09

2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 1 y 31 por no ajustarse al presupuesto.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

||IMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1067 /
RENAICO, 02 de Septiembre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Agosto del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-77-L109, Desratización en Dependencias Municipales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la desratización de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-77-L109, a nombre de Cecil Cristobal Nicomedes Brown Iturra, RUT. 5.568.515-0, por un monto de \$132.000.- más IVA., se adjudica por ajustarse al presupuesto, Orden de compras N° 4513-272-2009 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL *[Firma]*

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1070 /
RENAICO, 02 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-49-L109, Materiales para Proyecto de Mantenición de Canales aguas Lluvia, Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

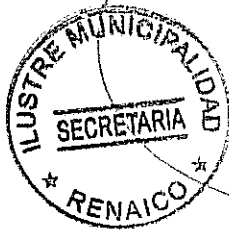
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Proyecto de Mantenición de Canales aguas Lluvia, Comuna de Renaico.

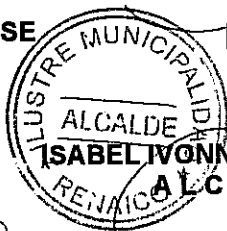
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-49-L109, a nombre de Confección y Seguridad Industrial Limitada Rut N° 76.081.180-7 , por un monto de \$29.990.- más IVA, por ser la oferta más conveniente, emítase Orden de compra N° 3883-105-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



6

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1079 /
RENAICO, 03 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

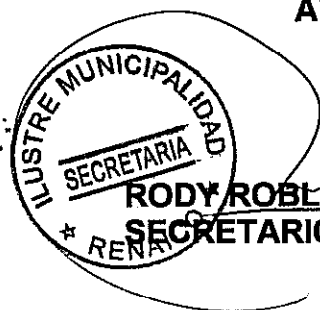
Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de asistentes a Inauguración Jardín Infantil "Tesorito".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-280-SE09, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$22.500.- (veintidos mil quinientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1082 /
RENAICO, 3 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para alumbrado público.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para la mantención de alumbrado público de la comuna.

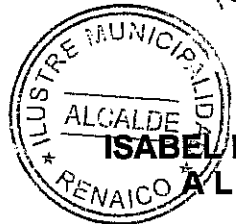
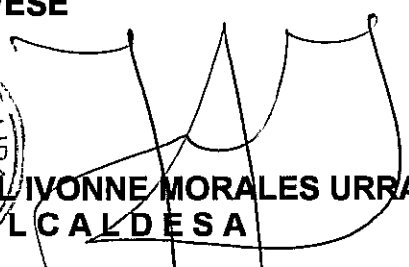
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-281-SE09 , a nombre de María Angélica Pérez Alvial, Rut N° 10.274.172-2, por la adquisición de materiales para alumbrado publico de la comuna, por un monto de \$102.750.- (cinco dos mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODOLFO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° Control 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1084 /

RENAICO, 03 de Septiembre del 2009

VISTOS:

- a) La invitación a participar del "Curso de Formulación y Elaboración de Proyectos".
- b) El convenio suscrito entre INDAP y la Municipalidad
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO: Que la Capacitación Idep limitada esta impartiendo el curso de **Formulación y Elaboración de Proyectos**".

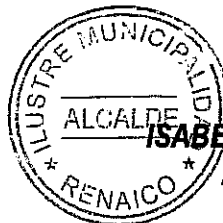
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de la Capacitación Idep Limitada, Rut N° 77.780.020-5, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por la asistencia al Sr. Roberto Manuel Fuentealba Contreras al "Curso de Formulación y Evaluación de Proyectos", en la Ciudad de Santiago desde el día 7 de Septiembre hasta el 9 al 9 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1087 /
RENAICO, 03 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

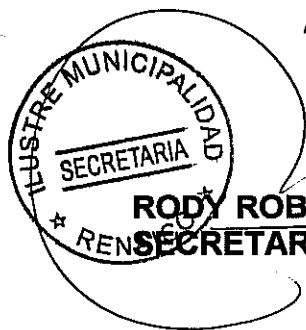
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la contratación de amplificación para la Fiesta de la Chilenidad a realizarse el día 4 y 10 de Septiembre del 2009.

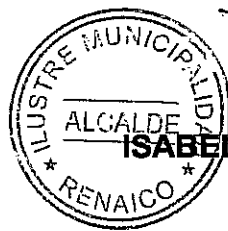
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-81-L109 a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° 12.328.391-0, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-279-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1094 /

RENAICO, 7 de Septiembre Del 2009.

VISTOS:

- a) El decreto 216 de fecha 17 de febrero del 2009 que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad y el FOSIS.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para desarrollar el Proyecto Puento 2009, gastos asociados.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-67-SE09, a nombre de Distribuidora Importadora Clee, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$6.650.- (seis mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANNE FUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL 

JJS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1096 /
RENAICO, 07 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 1 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-53-L109, para la adquisición de un Toldo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

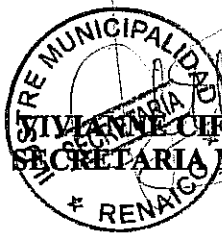
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Cubierta de lona PVC para Toldo que será utilizado en ceremonias al aire libre

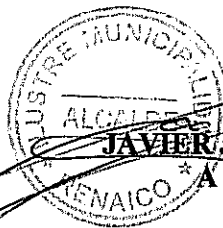
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-53-L109, a nombre de Ivette Marietta Labbe García, RUT N° 10.344.224-9, por un monto de \$ 320.000.- más IVA por ser único oferente, Orden de Compras N° ~~3883-107-2009~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANNE FUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

JJS/VCR/VGA/gml
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1097 /
RENAICO, 07 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La necesidad de realizar la mantención de Mini - Bus, patente BDHJ - 64.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar la mantención de 55.000Kms. a Mini - Bus, patente BDHJ-64 con la empresa Electro Diesel, por ser representante de la marca Hyundai.

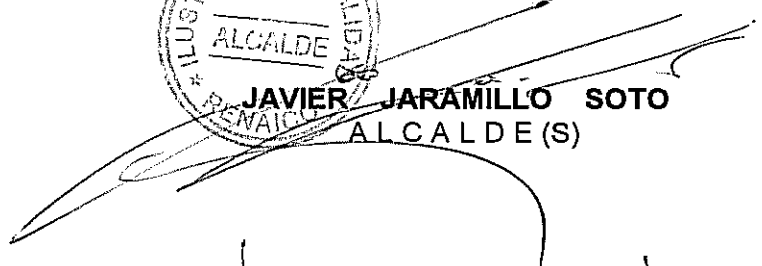
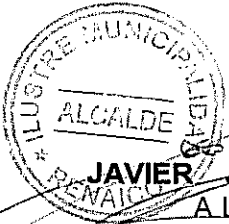
DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-203-SE09, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, Rut N°81.289.300-9, por un monto de \$32.730.- (treinta y dos mil setecientos treinta pesos), IVA incluido.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL 

JJS/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1098 /

RENAICO, 07 de Septiembre del 2009

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

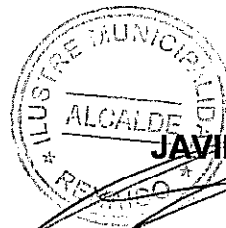
- Que la Municipalidad debe realizar reparación a PC de oficina de control.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-234-SE06, por disco duro de 180 GB y adaptador, para ser instalado en la cpu de la oficina de Control, a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$47.800.-(cuarenta y siete mil ochocientos pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**




**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V° B° Control 

JJS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



6

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1101 /
RENAICO, 08 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

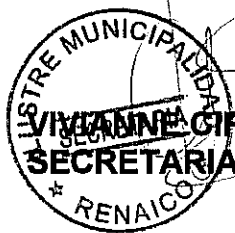
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para actividades deportivas y recreativas de la comuna con motivo de Fiestas Patrias 2009.

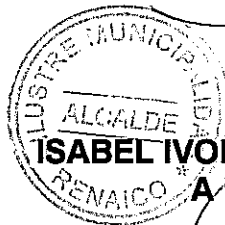
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-82-L109 a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$174.850.- (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), más IVA, por ser la oferta más conveniente, Orden de Compra N° ~~4513-205-3200~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE FUENTES RIZZO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1102 /
RENAICO, 08 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la reparación de impresora y fotocopiadora ubicada en el Centro Cultural de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-85-L109 a nombre de Importadora y Exportadora Nueva Atlanta Limitada, Rut N° 78.050.590-7, por un monto de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-286-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal

Copia Expediente

Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1103 /
RENAICO, 08 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 31 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-52-L109, para la adquisición de materiales eléctricos para habilitación de fondas y ramadas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales eléctricos para habilitación de fondas y ramadas.

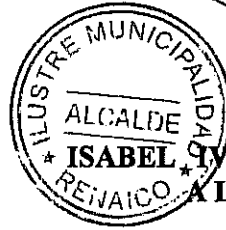
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-52-L109, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Herbert Alexis Cuevas Figueroa, RUT N° 15.853.617-K, las líneas N° 3 y 5 por un monto de \$ 42.140.- más IVA por ofrecer precios más convenientes, Orden de Compras N° 3883-109-SE09
 - Volta Limitada, RUT N° 89.573.900-6, las líneas N° 1,2 y 4, por un monto de \$ 85.700.- más IVA por ofrecer precios más convenientes, Orden de Compras N° 3883-108-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIEUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)**



6

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1104 /
RENAICO, 08 de Septiembre 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$97.900.- (noventa y siete mil novecientos pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 2009-110-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE FUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ISABEL WONNE MORALES URR
ALCALDE SA

V° B° Control 

IIMU/CR/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1105 /
RENAICO, 08 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-51-L109, Proyecto Construcción y Mantenimiento de canales y cunetas aguas lluvias, Comuna Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Proyecto de Mantenimiento de Canales aguas Lluvia, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-51-L109, a nombre de Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$49.800.- más IVA, por ser la oferta más conveniente, emítase Orden de compra N° 3883-111-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
VICTORIA CIFUENTES RIFFO**



**ALCALDE SA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**

V°B° CONTROL

**IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1106 /
RENAICO, 08 de Septiembre Del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la adquisición de materiales de oficina para Programa de Habitabilidad 2009.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:


- Que la Municipalidad debe adquirir material de oficina para ejecutar Programa de Habitabilidad .

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-207-SE09, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$44.120.- (cuarenta y cuatro mil cinco veinte pesos) IVA incluido.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE(S)

V° B° Control _____


VCR/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1113 /
RENAICO, 09 de Septiembre 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:


- Que durante el mes de Septiembre se debe decorar los edificios con adornos multicolores.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~4513-288-SE09~~ , a través del portal en forma directa por la adquisición de adornos para la decoración del Centro Cultural y demás edificios municipales, para programa de fiestas patrias, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$50.550.- (cincuenta mil quinientos cincuenta pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1121 /
RENAICO, 10 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para realizar la inauguración de Infocentro.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra, a nombre de los siguientes proveedores
- María Aguayo Gonzáles, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 12.830.- (doce mil ochocientos treinta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° 4513-200-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control *[Firma]*

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1135 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-54-L109, para la adquisición de materiales eléctricos para alumbrado publico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales eléctricos para la mantención de alumbrado publico de la comuna.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-52-L109, a nombre María Angélica Pérez Alvial, RUT N° 10.274.172-2, por un monto de \$1.173.875.- más IVA por cumplir con los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-112-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIJUEÑES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IMU/VCR/VGA/gml
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1136 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 7 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-55-L109, por el Traslado de Mujeres Jefas de Hogar a la ciudad de Temuco.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:

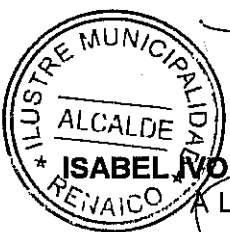
Que la Municipalidad debe realizar el traslado de de Mujeres Jefas de Hogar a la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-55-L109, a nombre de Juan Antonio Troncozo Barra, Rut N° 6.566.886-6, por un monto de \$120.000.-(ciento veinte mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto y requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 3907-68-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1137 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará actividades de Fiestas patrias, Muestra Comunal Campeones de Cueca.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra, a nombre de María Aguayo Gonzáles, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 5.650.- (cinco mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° 4613-290-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




AL ISABEL VONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control _____


IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal

Copia Expediente

Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1138 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-89-L109, para la contratación de atención de mesa para delegaciones de fuera de la comuna por la asistencia al desfile a realizarse el día 16 de Septiembre.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

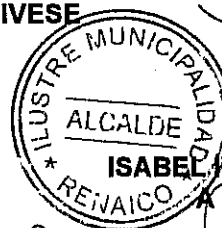
Que la Municipalidad debe realizar contratación de atención de mesa para delegaciones de fuera de la comuna por la asistencia al desfile con motivo de Fiestas Patrias a realizarse el día 16 de Septiembre.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-89-L109, a nombre de Juan Segundo Venegas Riquelme, RUT, N° 3.918.032-4, por un monto de \$172.500.- (ciento setenta y dos mil quinientos pesos) más IVA, se adjudica a este proveedor por ser el único oferente, Orden de Compras N° 4513-291-SE09 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL VONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____


IIMU/VCRA/GA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1139 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de septiembre de 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la adquisición N° 4513-88-L109, para compra de alimentos para atención de delegaciones Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para la atención de delegaciones de fuera de la comuna por la asistencia al desfile con motivo de Fiestas Patrias a realizarse el día 16 de Septiembre.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-88-L109, y emitase la orden de compra a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$236.200.- más impuesto, por presentar su oferta más conveniente, Orden de Compras N° 4513-293-SE09 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE/MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL _____


IIMUVCR/VGA/gmi

Distribución

Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1140 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

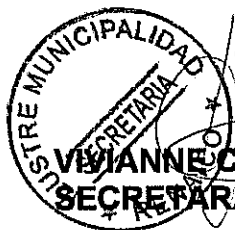
Considerando:

Que la Municipalidad debe adquirir materiales para la instalación de agua en el sector de ramadas.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-113-SE09, a nombre de Virginia Ninoska Saldías Álvarez, Rut N° 16.482.225-7, para realizar la instalación de agua en el sector de ramas, por un monto de \$82.716.- (ochenta y dos mil setecientos diez y seis pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIANNIE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ALC. ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1141 /
RENAICO, 15 de Septiembre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-90-L109, para el arriendo de baños químicos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe arrendar baños químicos para ser instalados en Tijeral con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N° 4513-90-L109, a nombre de Katherine Paulette Smith Manríquez, Rut N° 17.043.652-0, por un monto de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) más IVA por ser la oferta más conveniente, Orden de compras N° 4513-295-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL VONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1142 /
RENAICO, 15 de Septiembre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-87-L109, para la contratación de vino de honor para la atención de autoridades asistentes al desfile con motivo de Fiestas Patrias a realizarse el día 16 de Septiembre.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

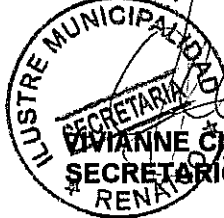
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación para la atención de vino de honor a las autoridades asistentes al desfile con motivos de Fiestas Patrias a realizarse el día 16 de Septiembre.

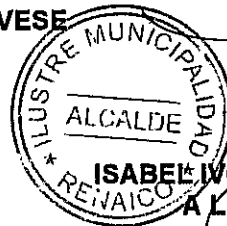
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-87-L109, a nombre de Nilda Aida Largo Zamorano, RUT, N° 8.568.102-8, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) más IVA, se adjudica a este proveedor por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 4513-294-SE09 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**DIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ISABEL WONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

IIMUVCR/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal (2)

Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1144 /
RENAICO, 14 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-53-L109, por Contratación de un profesional para las funciones de apoyo familiar del Programa Puente.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

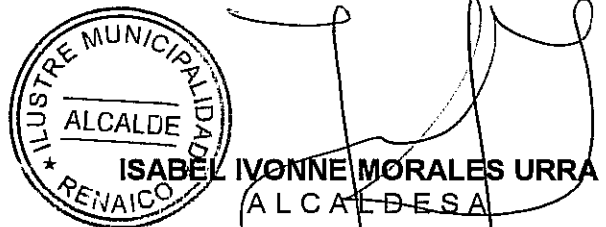
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un profesional para las funciones de apoyo familiar del Programa Puente.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-53-L109, porque los valores ofrecidos no corresponden a lo solicitado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



Vº Bº CONTROL _____

IMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1146 /
RENAICO, 15 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir Banderas Chilena para actos oficiales de la comuna

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de ANANIA GIACAMAN LTDA, Rut N° 82.497.200-1, por un monto de \$26.000.- (veintiseis mil pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1160 /
RENAICO, 22 de Septiembre del 2008.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-41-L109, adquisición de alimentos para canastas familiares para familias de escasos recursos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:

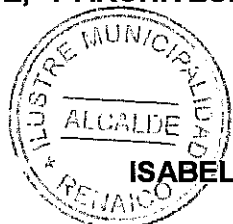
Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para canastas familiares para familias de escasos recursos.

DECRETO

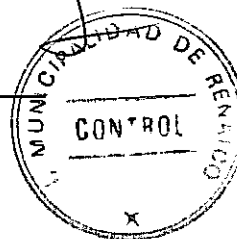
- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-41-L109 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Casa Rabie Limitada, Rut N° 76.658.740-2, por las líneas N° 4,8 y 9, por un monto de \$116.480.-(ciento diez y seis mil cuatrocientos pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3907-71-SE09 .
 - Jorge Rabie y Cia Limitada, Rut N° 81.788.500-4, por las líneas N° 1,2,3,5,6,7,10 y 11, por un monto de \$169.200.-(ciento sesenta y nueve mil doscientos pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3907-72-SE09 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° CONTROL


CONTROL

IMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1161 /
RENAICO, 22 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, adquisición N° 4513-84-L109, para la compra de radio Portátil, para grupo de danza de Tijeral
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad cuenta con grupo de danza en la localidad de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-84-L109, y emítase la orden de compra a nombre de Comercializadora de Artículos Médicos Intermed Lim, Rut N° 78.820.110-9, por un monto de \$39.694.- más impuesto, por ser una de las oferta más conveniente en precio, Orden de Compras N° 4513-297-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
RODY ROBLES CARREÑO

ALCALDESA
ISABEL VONNE MORALES URRUTIA

CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal (2)

Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1170 /
RENAICO, 24 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

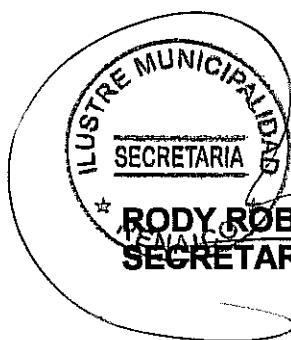
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar el cuidado y la mantención de los edificios municipales.

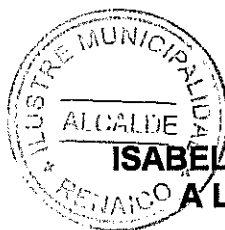
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-302-SE09, a nombre de Christain Valdebenito A, Rut N° 12.562.572-K, por la adquisición de vidrio para escritorio de secretaria alcaldía y un vidrio para ventana de la oficina de Secplac, por un monto de \$ 16.600.- (dieciséis mil seiscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

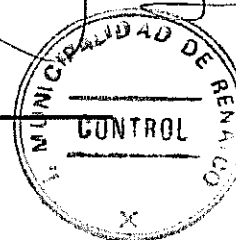


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control



Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



6.

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1182/
RENAICO, 28 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de hogar, apoyo al Fondo productivo de emprendimiento incorporación microempresaria.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-74-2009, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$21.720.-(veintiún mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de trabajo, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Emitase Orden de Compras N° 3907-73-2009, a nombre de Helmut Valenzuela Soto, Rut N° 6.251.265-2.- por un monto de \$25.807.-(veinticinco mil ochocientos siete pesos), IVA incluido, para la adquisición de harina para programa Mujeres Jefas de Hogar, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

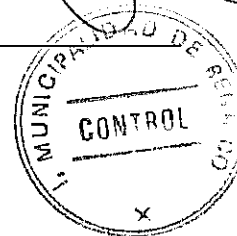


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIIMU/RRC/VGA/gmi

**Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1232 /
RENAICO, 05 de Septiembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir implementación para los diferentes departamentos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-311-8109 , a nombre de Christian Valdebenito A. Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$15.520.- (quince mil quinientos veinte pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

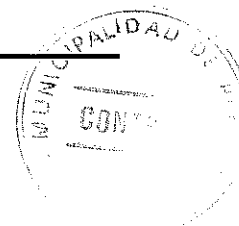


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____



IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal